

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente protocolo recoge la normativa y organización de la piscina de verano para garantizar la salud y la seguridad, del personal del servicio y personas usuarias de acuerdo con la normativa aplicable.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- **Resolución de 26 de junio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud pública [2020/5003]** de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la COVID-19.
- **Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud pública**, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención al COVID-19.
- **Resolución de 24 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud pública**, por la que se da nueva redacción a determinadas medidas recogidas en la Resolución de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19

3. PROTOCOLO GENERAL

3.1. HORARIO, COMPRA DE ENTRADAS Y AFORO

HORARIO

De acuerdo con las medidas preventivas adoptadas a causa de la COVID-19 se establecen 2 franjas horarias para el uso de la instalación:

- Horario de mañanas: De 10:00 a 14:00.
- Horario de tardes: De 16:00 a 20:00.

ENTRADAS

- Cada persona usuaria deberá comprar la entrada para cada una de las franjas horarias establecidas (mañana o tarde) no estando permitida la entrada en las 2

frangas horarias para una misma persona usuaria en un mismo día; salvo que existan plazas disponibles para el turno en cuestión, debiendo hacerse la compra de manera presencial dentro del turno deseado.

- El precio de la entrada para cada franja horaria (mañana o tarde) de lunes a viernes será de 1,50 €.
- El precio de la entrada para cada franja horaria (mañana o tarde) de sábado y domingo será de 2,00 €.
- Para las personas menores de 3 años la entrada de cada franja será gratuita.
- Para poder acceder a la piscina se requerirá la adquisición de entrada vía telemática (www.alaquas.org/citas_espacios). Estará permitido, de manera excepcional, la compra de entradas en conserjería, **aceptándose únicamente el pago con tarjeta bancaria.**
- Solo se podrán reservar 5 entradas en una misma compra. Las entradas para menores de 3 años, aun siendo gratuitas (no habrá cargo para menores de esta edad) deberán ser igualmente registradas en el proceso de compra junto con el resto de entradas, ya que si que computarán a efectos de control de aforo y registro de usuarios.
- La adquisición de la entrada conllevará la aceptación del cumplimiento del reglamento de uso de la instalación, as como las normas sanitarias establecidas con motivo de la COVID-19.
- Las entradas son personales e intransferibles, sirviendo exclusivamente para la franja horaria y día de su compra.

AFORO

El aforo establecido para la piscina de verano, atendiendo el cumplimiento de la normativa vigente, será de 250 personas por franja horaria.

3.2. ACCESO Y USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO

ACCESO

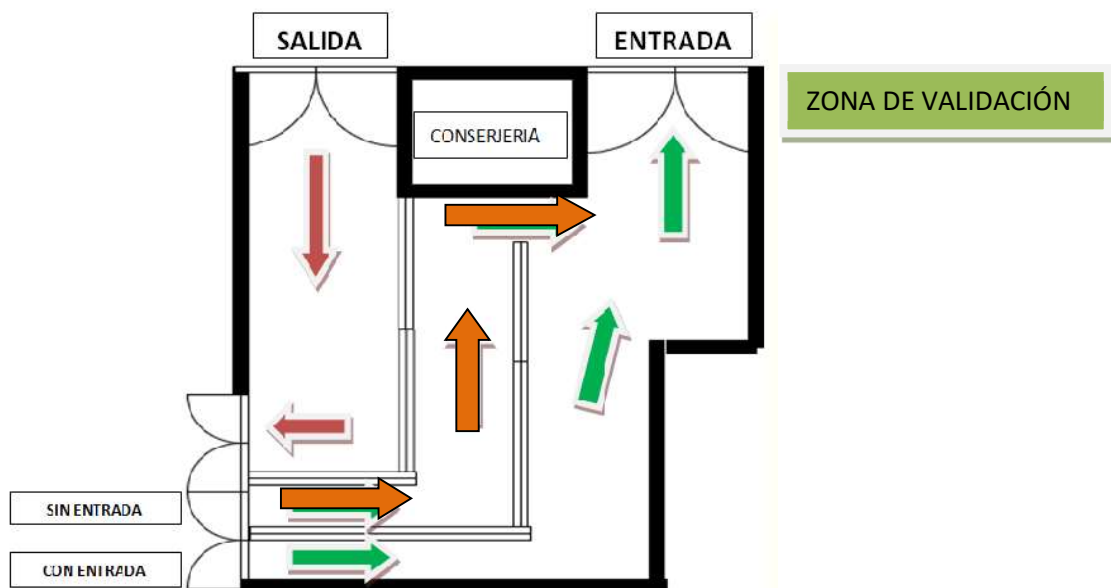
El acceso a la piscina de verano se realizará por las puertas de la instalación del Poliesportiu del Bovalar recayentes a la calle Jaime I.

Se dispondrá de 2 accesos bien diferenciados con recorridos independientes, debidamente señalizados.

- **Acceso 1:** Entrada para personas que **SI dispongan** del ticket con código QR adquirido en la venta online. Estas personas pasarán directamente a la puerta de entrada del recinto de la piscina para la validación de su ticket

- **Acceso 2:** Entrada para personas que **NO dispongan** del ticket previamente adquirido en la venta online, Estas personas deberán pasar por la zona de conserjería/taquillas para adquirir su entrada y posteriormente se dirigirán a la puerta de la entrada del recinto de la piscina para la validación de la misma.

Igualmente, se dispondrá de un tercer recorrido diferenciado, en este caso de salida, para evitar el contacto directo con los usuarios que realizan la entrada en la instalación.

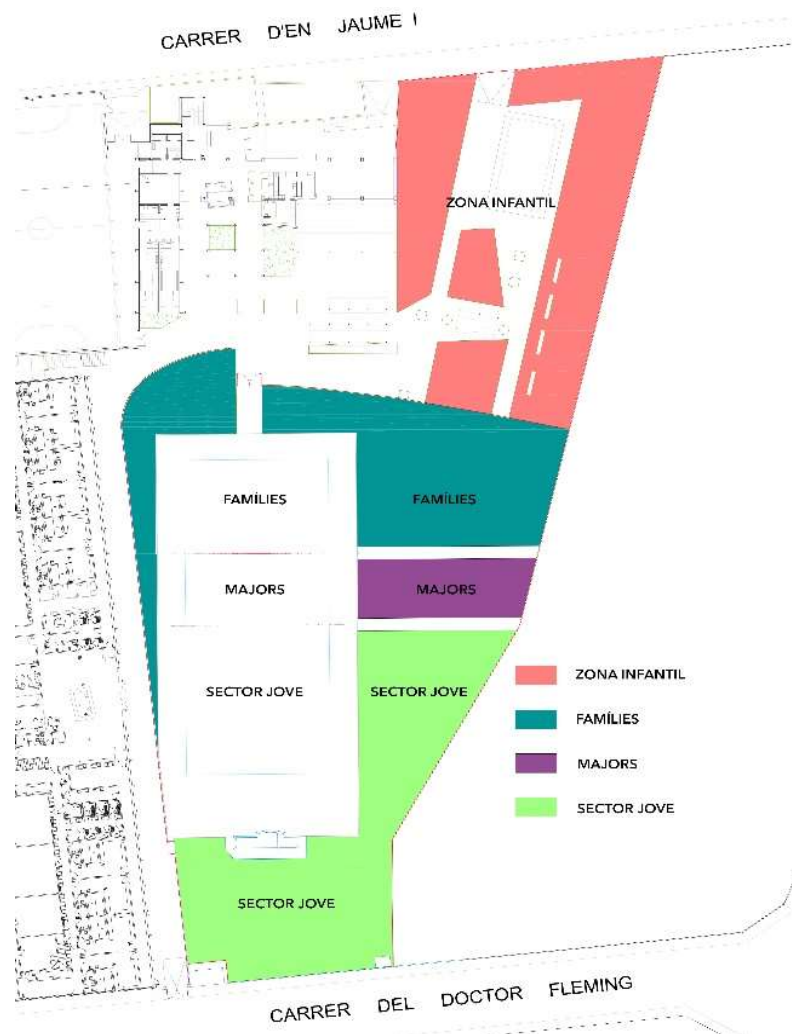


Para acceder al recinto con entradas adquiridas previamente online, será imprescindible presentar la misma o el ticket QR, preferentemente en formato digital o en su defecto en papel impreso, que deberá ser validado antes de entrar al recinto de la piscina, por el personal de la instalación.

USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO

- Se deberá cumplir en todo momento toda la normativa enunciada, las normas de circulación, pautas de acceso y normas de comportamiento en toda la instalación.
- Se respetará la distancia mínima de 1,5 metros entre las personas en todo el recinto.
- Tanto el acceso como la salida se realizará de forma fluida.
- Será obligatorio el uso de mascarilla al acceder y salir de la instalación.
- Se dispondrá de gel desinfectante en las zonas de entrada y salida.
- Se mantendrán las puertas abiertas y se evitará el contacto con el mobiliario de la instalación.

- Se dispondrà de personal de vigilància durant tot el horari de cada una de les franjes horàries de apertura.
- Tanto las playas como las láminas de agua estarán divididas en 4 zonas de ocio y baño bien delimitadas, con la siguiente distribución:



- La salida de la instal·lació darà por finalizado el turno del día contratado.
- Estará permitido:
 - El uso de los aseos y lavabos habilitados, respetando las medidas de seguridad y de aforo.
 - El uso de las duchas exteriores de la zona de playa.
- No estará permitido:
 - El uso de vestuarios y duchas interiores.
- Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros en la zona de playas.
- Se respetará la zona asignada tanto de baño como de playa.

En caso de presentar cualquier duda, consulte a las personas que forman parte del servicio de la instalación: socorrismo, conserjería o vigilancia que le atenderán y asesorarán en todo momento

3.3. NORMATIVA BÁSICA DE UTILIZACIÓN PISCINA DE VERANO

- Estará prohibido el acceso con fiebre, síntomas respiratorios o si se ha estado en contacto con posibles afectados por la COVID-19.
- Será obligatorio el uso de la ducha de la playa al entrar y salir del vaso de la piscina.
- Se deberá mantener una distancia de 2 metros con otras personas usuarias dentro del agua.
- Se recomienda el lavado de manos de forma asidua durante la estancia en la instalación
- Será obligatorio atender a todas las indicaciones de los socorristas y del resto de personas al servicio de la instalación por su seguridad y el bienestar de todas las personas usuarias.
- Las personas menores de 12 años deberán ir acompañadas de un responsable mayor de edad.
- No se permitirá la entrada de animales
- No se permitirá correr, empujar, ni ningún otro tipo de juego violento dentro o fuera del agua que pueda ocasionar molestias al resto de personas usuarias.
- No se permitirá el baño con ropa de calle o calzado.
- No se permitirá el uso de balones y/o juguetes en general, aletas, flotadores o elementos de flotación que puedan considerarse inseguros.
- No se permitirá la entrada de elementos de vidrio.
- No se permitirá la entrada de mobiliario personal (mesas, sillas y similares).
- No se permitirá consumir alimentos en la zona de playa ni en el vaso, solo se podrá en las zonas habilitadas para ello.
- Se deberá salir de la piscina 15 minutos antes del cierre de la instalación para recoger objetos personales.
- **En caso de detectar algún síntoma relacionado con la COVID-19, tras haber hecho uso de las instalaciones deportivas, será necesario ponerse en contacto con el servicio municipal de deportes a través del correo electrónico esports@alaguas.org a fin de poder comunicarlo tanto a las personas que hayan podido estar en contacto con la persona afectada, como a la autoridades sanitarias.**

El Ayuntamiento de Alaquàs se reserva el derecho de cerrar la instalación por causas excepcionales basadas en motivos meteorológicos adversos, de aforo, seguridad y/o

salud pública. También se reserva el derecho a modificar la fecha de cierre de la instalación. Toda causa excepcional que pueda derivar en el cierre de la instalación se publicará con antelación en las redes sociales, en la web municipal y en las propias instalaciones de la piscina.

Alaquàs, 13 de agosto de 2020